



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 885 /

QUILLON, 15 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. FICHA TECNICA N° 06, Oficina de Deportes.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 13/01/2016, que Aprueba Programa Deportivo De Verano 2016.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Certificado de Presupuesto n° 07 de fecha 11/01/2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE COLACIONES FRIAS UNA COLACION A LOS PARTICIPANTES DEBIDO A LO EXTENSO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR ES NECESARIO ALIMENTACION E HIDRATACION PARA UN BUEN TERMINO DE ESTAS.**

- Y QUE, DEBIDO A LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DIARIAS EN TEMPORADA DE VERANO Y ADEMAS POR PREMURA DEL TIEMPO Y POCO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SE HACE DIFICIL REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES POR CADA SERVICIO.

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición de Trato Directo al proveedor :

- JOSE BORIS SALCEDO P., R.U.T: [REDACTED] por la suma de \$448.000.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS), correspondiente al "ADQUISICION DE COLACIONES FRIAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE VERANO 2016".

Compras que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a estos proveedores, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.01.001.001-5** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCION ADMINISTRACION Y COMERCIO

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
VLADIMIR PEÑA MAHUZER
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES